INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO – LEY 1474 DE 2011		
Secretario de Control Interno	**LUIS FERNANDO GONZÁLEZ GÓMEZ**	**Período evaluado: Marzo - Junio 2013**
		Fecha de elaboración: Julio de 2013

En cumplimento al artículo 9° de la Ley 1474 (Estatuto Anticorrupción), La Secretaría de Control Interno del Municipio de Rionegro Antioquia, presenta a la opinión pública y comunidad en general, el informe pormenorizado de los avances y dificultades en el desarrollo de cada uno de los subsistemas del Modelo Estándar de Control Interno, las acciones de mejoramiento evidenciadas en la Alcaldía de Rionegro con la ejecución del MECÍ, el estado general del Sistema de Control Interno y las recomendaciones para el mantenimiento del Sistema.

Con el presente informe, se busca consolidar la cultura de la rendición de cuentas, el buen gobierno y la transparencia de la Administración Rionegro con más Futuro

SUBSISTEMA DE CONTROL ESTRATÉGICO

Avances:

Asignación de mayores recursos a la Gestión Administrativa y la publicación de actividades en diferentes medios, como mecanismo de transparencia y Control Ciudadano.

A cierre de 2012 se presentó una disminución en el número de investigaciones disciplinarias relacionadas con las faltas éticas de los servidores públicos de la Administración Central, debido al desarrollo de varias actividades: socialización del código de ética y marco ético, la aplicación de los principios del autocontrol, autogestión y la evaluación independiente.

Se han revisado y aprobado por parte del Comité Coordinador de Control Interno, las actualizaciones de varios de los productos del Sistema Integrado de Gestión de Calidad y MECI.

A través del contrato de Prestación de servicios Profesionales N°. 039 de 2013 se fortalece la Dirección Operativa de Calidad y MECI, buscando optimizar la dinámica y evolución de los procesos a fin de solventar las dificultadas identificadas a lo largo del presente informe.

De acuerdo con los términos definidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil se están efectuando las evaluaciones de desempeño teniendo en cuenta los manuales, procedimientos y formatos definidos dentro de la implementación del MECI, en los términos de ley.

La Administración Municipal publicó en su página web, www.rionegro.gov.co, el “Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano 2013”.

NIT. 890.907.317-2. Dirección Calle 49 N° 50-05 PRI 565 81 00, Código Postal (ZIP CODE) 054040,
FAX 565 81 42. www.rionegro.gov.co Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co

La administración en cabeza de la Secretaría de Servicios Administrativos en calidad de representante de la alta dirección y la Secretaría de Control Interno como asistente técnico del procedimiento de Administración del SIG, a la fecha han promovido la utilización de los documentos que caracterizan cada proceso a fin de facilitar los trámites y procedimientos.

La oficina de Control Interno, de manera articulada con la Secretaría de Planeación, realizó al cierre del año 2012 seguimiento al cumplimiento de metas trazadas por las dependencias en el plan de acción; observando alto cumplimiento de metas proyectadas.

De igual manera, las dependencias de la entidad radicaron en la oficina de planeación los planes de acción proyectando las metas para el 2013

Dentro de las estrategias de interiorización de los valores éticos de los servidores públicos se continuó con las jornadas sensibilización en valores éticos y se tiene publicado en la intranet de la entidad el código de ética, el cual es socializado con los antiguos y nuevos funcionarios en las jornadas de inducción y re-inducción.

Se programó dentro del Plan Institucional de Capacitación del año 2013 procesos formativos dirigidos para todo funcionario que ingrese a la entidad, con el fin de que se garantice el conocimiento de la responsabilidad Disciplinaria de todo servidor que ingrese al ejercicio activo; buscando disminuir cada vez más las investigaciones disciplinarias relacionadas con las faltas éticas del servidor público.

Se actualizaron los normogramas aplicables a los procesos de la entidad, los cuales se verifican utilizando la matriz de cumplimiento de requisitos legales. De igual manera se mantiene actualizado el mapa de riesgos por procesos y se continúa con la revisión y evaluación periódica de los controles implementados para los riesgos identificados en cada proceso.

Se definieron los criterios para que los funcionarios accedan de manera efectiva a los programas de bienestar y se realizó diagnóstico de clima organizacional, formulando e implementando las acciones de mejora, igualmente se formuló el proyecto de acuerdo N°. 041 de Junio de 2013 por el cual se establecen los Sistemas de Capacitación, Estímulos y Gestión Integral del Conocimiento en el Municipio de Rionegro, a lo dispuesto en las normas que regulan la Carrera Administrativa

Durante este periodo se ha revisado el mapa de riesgos de los procesos, verificando la efectividad de los controles y la formulación de nuevos controles donde se identifica alguna debilidad. Se ha reforzado en las reuniones periódicas de calidad el tema de manejo y evaluación de riesgos.

Se ha venido realizando seguimiento a las peticiones, quejas y reclamos, para su disminución. Permanentemente se realiza monitoreo a la prestación del servicio que se proporciona a los ciudadanos a través de las ventanillas dispuestas para atención al público y para la recepción de documentos. De igual manera se realizan encuestas de medición de frecuencia y satisfacción al cliente en caliente por parte de practicantes.

NIT. 890.907.317-2. Dirección Calle 49 N° 50-05 PRI 565 81 00, Código Postal (ZIP CODE) 054040,
FAX 565 81 42. www.rionegro.gov.co Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co

Dificultades:

Las socializaciones de las políticas de Talento Humano no se realizan de forma periódica.

Debido a la normatividad cambiante de algunos procesos, la actualización de los normogramas no se realiza de manera sistemática.

Se han revisado y ajustado los Mapas de Riesgos solo en algunos procesos, motivo por el cual se ha planificado para esta vigencia, la asesoría y acompañamiento, a las diferentes dependencias de la Entidad, de tal manera que se incluyan los riesgos que afectan la transparencia en los procesos.

La Estructura funcional de la Secretaría de Control Interno es deficiente teniendo en cuenta los requerimientos legales y los procesos adoptados, es necesario dar cumplimiento al Acuerdo 007 de 2012 y nombrar al Director Operativo de Auditorias Integrales que permita dar continuidad a los procesos.

La administración municipal debe iniciar el proceso para adelantar el Estudio de cargas laborales, la revisión y actualización de los manuales de funciones.

Falta definir estándares de control para la medición del referente ético de los funcionarios a todos los niveles de la organización.

SUBSISTEMA DE CONTROL DE GESTIÓN

Avances:

Se han mejorado y socializado muchos de los productos adoptados en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad y MECI, entre los cuales se encuentran procesos, procedimientos, indicadores, entre otros.

La Entidad cuenta con diversos Sistemas de Información y herramientas tecnológicas de comunicación, adecuados para obtener, procesar, administrar y distribuir la información generada tanto a nivel interno como externo. De ahí que se han mejorado los procesos de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía, Pagos a Contratistas, Impuesto Predial, Sisben, así como diferentes trámites y servicios y la publicación de información de la Entidad.

Actualmente se efectúa el seguimiento continuo al manejo de la documentación y de la información a partir de las estrategias de seguimiento por parte de los líderes de los procesos.

La Oficina de Atención al Usuario cumple con la función de atender, asesorar y proveer la información misional veraz y oportuna a los ciudadanos, de forma presencial, virtual y vía telefónica, crea relaciones de respeto y fortalece la imagen institucional centrada en el ciudadano

Con la implementación de la Estrategia de Fortalecimiento de la Capacidad Institucional contemplado en el Plan Integral de Desarrollo se viene prestando un servicio más eficiente,

NIT. 890.907.317-2. Dirección Calle 49 N° 50-05 PRI 565 81 00, Código Postal (ZIP CODE) 054040,
FAX 565 81 42. www.rionegro.gov.co Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co

más transparente y más participativo, que permite ofrecer mejores servicios a la comunidad y a las empresas, gracias al aprovechamiento de las tecnologías y las comunicaciones que permiten tener un contacto más cerca con los usuarios.

La Administración Municipal a través del aplicativo MECI permite tener acceso a los procesos procedimientos formatos, formularios, manuales, instructivos, guías, por parte del personal de las distintas dependencias a fin de tener un canal de comunicación más efectivo y en tiempo real que permita reducir costos en papelería, suministros y tiempos además de agilizar los trámites y actividades que desarrolla la Administración Municipal en el cumplimiento de su objeto.

Se rediseñó la página institucional de la Alcaldía de Rionegro con el fin de mostrar la imagen de la institución a nivel local, regional y nacional, así como de incorporar todos los servicios que ofrece, las oficinas que la integran, los eventos importantes que ha realizado y que se realizarán, todo con el fin de tener en un solo lugar la información que el público requiere y que desea conocer del municipio sin importar donde se encuentre, cumpliendo con los parámetros establecidos por el Ministerio de las Tecnologias de la Información y la Comunicación bajo la estrategia 3.1.

Dentro de la página institucional de la Alcaldía se desarrolló un link que permitió atender la Peticiones Quejas y Reclamos (PQR) planteadas por la comunidad. Esto ha permitido conocer el concepto de la gente frente a la Administración Municipal así como darles la oportunidad de expresar su inconformismo con respecto a la atención recibida por parte de los funcionarios, a los servicios prestados, a las sugerencias y a los reclamos; así mismo le permite a la administración poder responder de manera oportuna la inquietudes planteadas creando un canal de comunicación directo interactivo con la comunidad.

Dentro de las tecnología adoptadas por la administración municipal se encuentra la centralización de la ventanilla única de radicación de documentos, lo que ha permitido que las oficinas reciban en tiempo real los documentos u oficios de manera digitalizada y de esta manera poder realizar un seguimiento más efectivo a los solicitudes radicadas en la entidad en aras de dar respuesta oportuna a las necesidades o requerimientos de los clientes tanto internos como externos a la entidad.

La entidad cuenta con políticas de operación definidas, se tiene un manual de procesos y procedimientos, el cual ha sido revisado y actualizado y es una herramienta de consulta permanente para los servidores en el desarrollo de sus actividades, como parte de la cultura del autocontrol.

Se realizaron revisiones al cumplimiento de metas establecidas en los indicadores, verificando que se han evaluado los indicadores en cada proceso

Se ha realizado actualización y mantenimiento a los sistemas de información de la entidad.

Con el uso de la intranet, el correo electrónico y redes sociales, se ha fortalecido los canales internos de comunicación.

NIT. 890.907.317-2. Dirección Calle 49 N° 50-05 PRI 565 81 00, Código Postal (ZIP CODE) 054040,
FAX 565 81 42. www.rionegro.gov.co Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co

Dificultades:

Establecer indicadores de impacto para la medición de metas en los Planes de Acción que resulten del Plan de Desarrollo 2012-1015. Asimismo, armonizarlos y optimizarlos con aquellos establecidos para los procesos.

Publicar en la Web, los Informes de Rendición de Cuentas presentados a los diferentes Entes de Control y los Planes de Mejoramiento suscritos, vigentes y derivados de las auditorías practicadas por estos.

Realizar acciones correctivas y acciones de mejora derivadas del análisis de los estudios de satisfacción de la ciudadanía, con el fin de identificar aquellos aspectos que requieran ser mejorados para una óptima prestación en los servicios.

SUBSISTEMA DE EVALUACIÓN

Avances:

Se viene dando cumplimiento al objetivo propuesto en el Plan Anual de Auditorías Internas, como es verificar el grado de ajuste de los procesos a la normatividad legal aplicable, la mejora del SIG, La conveniencia, adecuación, eficacia, eficiencia y efectividad, donde de los 12 procesos del SIG se han auditado 6 de ellos.

Se cuenta con un equipo de Auditores profesionales en distintas disciplinas, de planta, con experiencia en el proceso de Auditorias.

Se busca a través del subprograma Fortalecimiento de la Capacidad Institucional la consolidación de la cultura de autocontrol y evaluación a través de capacitaciones, auditorías internas y aplicación de Instrumentos para llevar a cabo el proceso de Autoevaluación.

Se realiza seguimiento e informes periódicos de ejecución de la cuenta “Fondos de Servicios educativos

Dificultades:

Dificultad en los avances de los Planes de Mejoramiento por Procesos por parte de los responsables de cada dependencia y suscritos con la Oficina Asesora de Control Interno.

Se ha dificultado el proceso de control interno teniendo en cuenta que el personal con el que cuenta esta oficina no es suficiente para la demanda de trabajo que dentro de los procesos de control y mejoramiento continuo se deben desarrollar por parte de la entidad.

Falta ajustar el aplicativo MECI para el monitoreo de la gestión y fortalecer el seguimiento a los planes de mejoramiento individual y de competencias.

SISTEMA GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El Sistema de Control Interno de la Alcaldía de Rionegro se encuentra en un nivel

NIT. 890.907.317-2. Dirección Calle 49 N° 50-05 PRI 565 81 00, Código Postal (ZIP CODE) 054040,
FAX 565 81 42. www.rionegro.gov.co Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co

avanzado, adquiriendo un alto grado de madurez debido a las herramientas suministradas para la Gestión Pública. Sin embargo, es de gran importancia continuar con el mantenimiento y mejoramiento del SIG de Calidad y MECI mediante la asignación de los recursos necesarios para tal fin.

El sistema de control interno se encuentra articulado con el sistema de gestión de calidad, lo que permite continuar fortaleciendo el desarrollo institucional. Se cuenta con el apoyo y compromiso de la alta dirección reflejado en el proceso de medición a la gestión, con indicadores significativos de cumplimiento de las metas proyectadas.

RECOMENDACIONES

Agilizar el proceso de modernización de la Entidad, mediante la presentación del proyecto de reestructuración organizacional, a fin de contar con el personal idóneo y suficiente para el mantenimiento y mejoramiento del Sistema Integrado de Control y Gestión.

Racionalizar el número de indicadores a desarrollar en futuras vigencias, considerando la importancia del control de las variables asociadas a los diferentes procesos.

Terminar con la labor de revisión y ajustes de los Mapas de Riesgos, a fin de garantizar la implementación de la metodología emitida por el DAFP, incluir aquellos riesgos que afecten la transparencia en los procesos, e identificar y poner en marcha los correctivos y acciones correctivas necesarios para mitigarlos.

Adoptar, implementar y mejorar los lineamientos necesarios para el control de los archivos de gestión y archivo general de la Entidad, lo que incluye Tablas de Retención Documental (TRD) y apropiación de los procedimientos relacionados.

Avanzar en el cumplimiento de la estrategia Gobierno en Línea.

Continuar con el mejoramiento continuo del SIG de Calidad y MECI mediante el fortalecimiento de la cultura de Autocontrol, y garantizando que las actividades desarrolladas se ajusten a lo establecido por el Modelo Estándar de Control Interno (MECI).

LUIS FERNANDO GONZÁLEZ GÓMEZ
Secretario de Control Interno
Alcaldía de Rionegro Antioquia
Controlinterno@rionegro.gov.co